

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-01070-00.

Obre en autos el certificado de vigencia de la Escritura Pública No. 1910 del 26 de mayo de 2021, para los fines pertinentes.

No obstante, previo reconocimiento de personería de la abogada Jessica Alejandra Pardo Moreno, proceda la interesada a dar cabal cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto adiado 27 de octubre de 2022 por cuanto, si bien se acreditó que Socorro Bohórquez Castañeda funge aún como apoderada general de Systemgoup S.A.S., no obra en el plenario documental alguna que evidencie que le confirió mandato para actuar en el proceso de la referencia.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **25 de noviembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario